



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

26 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6324

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir



TABASCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Reglas de Operación del Programa

**“ASISTENCIA SOCIAL A ADULTOS MAYORES EN LA “CASA DEL
ÁRBOL”, RESIDENCIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**



Índice

1.	Introducción.....	
2.	Antecedentes.....	
3.	Glosario de términos.....	
4.	Objetivo.....	
4.1	Objetivo Específico	
5.	Cobertura.....	
6.	Población y focalización	
6.1	Población potencial	
6.2	Población objetivo.....	
6.3	Criterios de focalización	
6.4	Requisitos de selección de beneficiarios	
6.5	Métodos y/o procedimiento de selección	
7.	Característica de los apoyos.....	
7.1	Tipos de apoyo.....	
7.2	Unidad y periodicidad de los apoyos.....	
7.3	Criterios de la selección para los insumos	
8.	Acciones transversales	
9.	Derechos, obligaciones y sanciones	
10.	Instancias participantes	
10.1	Instancias ejecutoras	
10.2	Instancia normativa estatal.....	
10.3	Instancia normativa federal	
11.	Coordinación institucional	
11.1	Prevención de duplicidades	
11.2	Convenios de colaboración.....	
11.3	Colaboración	
11.4	Concurrencia	
12.	Mecánica de operación.....	
12.1	Proceso	
12.2	Ejecución.....	
12.3	Causas de fuerza mayor.....	
13.	Evaluación, seguimiento y control	

Sentir y servir



13.1. Información presupuestaria	
13.2. Evaluación.....	
13.3. Control y auditoría	
13.4. Indicadores de resultados	
14. Transparencia	
14.1. Difusión.....	
14.2. Padrones de beneficiarios	
14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información.....	
TRANSITORIOS.....	
ANEXOS	

ACUERDO por el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social a Adultos Mayores en la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20 fracción II, 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y artículo 14 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de conformidad a la Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 3 establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, además que en su artículo 7 dicta que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley, además de igual protección contra la discriminación y contra toda provocación a ello; y reforzando con el artículo 22 que comanda a que todo individuo tiene derecho a la seguridad social y a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con lo establecido en los principios de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1948, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Sentir y servir



TERCERO. Que, de tal manera el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en su artículo 9 reconoce el “derecho de toda persona a la seguridad social”, implícitamente cubre todos los riesgos que implica la pérdida del medio de sustento por razones fuera de control de la persona.

CUARTO. Que, en atención al Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento de 1982, tiene como objetivo fomentar la comprensión nacional e internacional de las consecuencias económicas, sociales y culturales que el envejecimiento de la población tiene en el proceso de desarrollo.

QUINTO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 proclama la igualdad ante la ley, que el Estado debe garantizar alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, además de la protección a la salud y el acceso a la cultura.

SEXTO. Que se contempla que la Ley General de Salud, en el artículo 6, fracción III, señala que el Sistema Nacional de Salud tiene como objetivo, colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, a adultos mayores desamparados, aunado a esto en su artículo 167, define a la asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SÉPTIMO. Que, en términos similares, en la misma Ley, en su artículo 172, establece que el Gobierno Federal contará con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, además que promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas.

OCTAVO. Que conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el artículo 4, son principios rectores, la autonomía y autorrealización; participación; equidad, corresponsabilidad y la atención preferente, por otra parte, en el artículo 5, fracción VI, se establece el objetivo de garantizar a las personas adultas mayores el derecho de la asistencia social, a ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

NOVENO. Que la Ley de Asistencia Social en el artículo 12 inciso C) define como los servicios básicos de salud, la promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud; y en su artículo 15 que el organismo encargado de la asistencia social es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y que tiene la facultad de coordinarse con otras entidades.

Sentir y servir



DÉCIMO. Que la Ley de Salud del Estado de Tabasco indica en su artículo 217 que el Gobierno del Estado, a través de Sistema DIF Tabasco, desarrollará y operará los programas de asistencia social, lo cual refuerza lo instruido por la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social en su artículo 15.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, define a las personas adultas mayores en su artículo 2 apartado XII, como aquel hombre o mujer que tenga sesenta años o más, con domicilio en el Estado de Tabasco o que se encuentre de paso por el mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, manifiesta la misma definición que Ley General de Salud en su artículo 167, en lo que a asistencia social se refiere.

DÉCIMO TERCERO. Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en su artículo 5 define a los grupos sociales vulnerables, como aquellos núcleos de población y persona que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, como complemento, en el artículo 8 de la misma Ley se hace mención; que los grupos sociales vulnerables tienen como derecho a ser beneficiados con acciones tendientes a mejorar su situación social.

DÉCIMO CUARTO. Que de tal forma el artículo 21, fracción I, de la misma Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, indica que son programas prioritarios aquellos destinados a garantizar una vida digna a los adultos mayores en condiciones de desamparo.

DÉCIMO QUINTO. Que los recursos económicos con los cuales operará la Dirección de Atención al Adulto Mayor provienen de lo autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con base al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y suficiencia presupuestaria.

DÉCIMO SEXTO. Que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social a Adultos Mayores en la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4 fracción V, 15, 16 fracción XVI y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al **Acuerdo JGOB/S-ORD01/A29-09-03-2022** correspondiente al Acta de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, celebrada el 09 de marzo de 2022.

1. Introducción

El envejecimiento demográfico en México, como en todo el mundo, es sostenido e irreversible. Según las proyecciones de la población de México y de las entidades

Sentir y servir



federativas 1950-2050, “población a inicio de año” elaboradas por CONAPO; para el 2050 habitarán el país cerca de 33,038,114 personas adultas mayores. La mayor proporción de ese grupo etario serán mujeres con el 55.94%, y hombres con el 44.06%. Asimismo, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 82.57 años mientras que la de los segundos será de 76.67 años, siendo actualmente el promedio general de 75.49 años, desglosado en 78.38 años para las mujeres y de 72.62 años para hombres. Además, con esos mismos datos que se tienen, en la Entidad Federativa de Tabasco habitarán 670, 770 personas adultas mayores.

Por otra parte, según las estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores de INEGI, en México, casi tres millones (2,993,653) de personas adultas mayores (20%) no están afiliadas a alguna institución de servicios de salud, siendo los mayores porcentajes en estados como Michoacán, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, México y Puebla, con porcentajes que van del 24 al 32 por ciento. De la población que, si tiene y hace uso de los servicios de salud, las instituciones con mayor recepción de usuarios son el IMSS (38%) y la Secretaría de Salud (25%).

Según datos del mismo Censo 2020, hay 2.4 millones de adultos mayores con analfabetismo, es decir, no saben leer ni escribir, lo que equivale al 16% de la población total de este grupo de edad; al desagregar el análisis por sexo, hay más mujeres de 60 años y más que son analfabetas que hombres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en su nueva edición (ENOEN), durante el primer trimestre de 2021 la tasa de actividad económica en los adultos mayores es de 29%. En los hombres (45%), esta tasa es casi tres veces mayor al de las mujeres (16%). La participación económica disminuye conforme avanza la edad, pasa de 39% para el grupo de 60 a 69 años a 8% entre quienes tienen 80 años y más.

Entre los adultos mayores ocupados, 47% trabaja por cuenta propia, seguido por quienes son trabajadores subordinados y remunerados (40%). Por sexo, es mayor el porcentaje de hombres que trabajan por cuenta propia (49%) que el de mujeres (46%); en las mujeres destaca una mayor participación porcentual respecto a los hombres en las categorías de trabajadores subordinados y remunerados, y en los trabajadores no remunerados.

En Tabasco, según datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía muestran que en el Estado radican 257,525 personas adultas mayores, lo cual conlleva a que se presenten situaciones sociales que ya empiezan a ser evidentes; por ejemplo, 146,364 personas (56.83%), tiene alguna discapacidad, limitación, problemas y/o condición mental.

Derivado de todo lo previamente expuesto, puede haber un impacto en la salud de las personas adultas mayores, lo cual cobra relevancia ya que suelen portar condiciones múltiples y padecimientos complejos, además de acompañarse, de alguna discapacidad.

Sentir y servir



Vemos que los aspectos en salud y los factores como el soporte económico y social inestable, predisponen el maltrato, la discriminación por edad y al daño por acto u omisión hacia las personas adultas mayores.

Según datos referenciados de la OMS, en el último año, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, los cuales pueden ser de tipo físico, sexual, financiero, abandono y negligencia; así como el psicológico siendo este último el más común.

Por tanto, para una adecuada asistencia social a las personas adultas mayores, se deben realizar acciones complementarias interdisciplinarias, tomando como prioridad una buena alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad, así como cuidados de higiene personal que contribuyan a mejorar su autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida mediante modelos temporales o permanentes de atención geriátrica y/o gerontológica que ofrece la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.

2. Antecedentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, también conocido como Sistema DIF Tabasco, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud; 2.5. Salud, Seguridad y Asistencia Social; tiene como objetivo 2.5.3.19. Ampliar programas de asistencia social dirigidos a los adultos mayores, cualquiera que sea su situación social, promoviendo el respeto y la protección a sus derechos fundamentales; del mismo modo comprende como estrategia 2.5.3.19.1. Proporcionar atención integral a la población adulta mayor del estado, promoviendo acciones para mejorar su calidad de vida; a su vez comprende desarrollar actividades en el campo de acción mediante la línea de acción 2.5.3.19.1.1. Promover el bienestar social de la población de adultos mayores en situación de abandono o en estado de necesidad no superable por ellos mismos, mediante las acciones llevadas a cabo en la Residencia del Anciano y los programas gerontológicos y geriátricos,

El objetivo de la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores, unidad administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ofrece desde el año 1987 a las personas adultas mayores en desamparo, marginación o sujetos a maltrato en el Estado de Tabasco, un sitio para su permanencia temporal o permanente donde se brinde una atención integral con el fin de mejorar su calidad de vida.

Para ello, la Dirección diseña y aplica acciones de trabajo social, médicas, de enfermería y odontológicas, así como de nutrición, rehabilitación, psicología, terapia ocupacional y belleza, que permiten garantizar las mejoras en la calidad de vida de la persona adulta mayor.

Las acciones desarrolladas provienen del Programa Presupuestario Asistencia a Adultos Mayores, el cual ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas

Sentir y servir



adultas mayores beneficiarias gracias a la atención integral otorgada con recursos provenientes de Recursos Federales del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, al igual que con Recursos Estatales.

3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderán los términos que a continuación se describen, bajo las siguientes definiciones:

- A. Asistencia a adultos mayores:** Programa Social en beneficio de personas adultas mayores en la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.
- B. Atención integral:** Forma de atención en salud que engloba tanto el aspecto biológico, como el psicológico y social y que no sólo da prioridad a uno sólo de ellos, sino que todos tienen igual relevancia.
- C. Beneficiarios:** Persona adulta mayor usuaria de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.
- D. Centro Asistencial:** Se refiere a "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores lugar donde ingresan las personas adultas mayores beneficiarios del programa.
- E. Consentimiento informado:** Documento que especifica el reglamento que rige al centro asistencial al cual se pretende ingresar.
- F. Desamparo:** Estado de abandono, sin protección alguna. Es una condición que mantiene una persona al no tener redes de apoyo.
- G. Discapacidad:** Deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. También se entiende como la limitación en la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para el desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia motora, sensorial y mental.
- H. Equipo multidisciplinario:** Grupo de evaluación compuesto por trabajador(a) social, médico(a) y psicólogo(a).
- I. Escasos recursos:** Todos aquellos bienes y factores de producción que se encuentran en cantidades inferiores a la demanda y cuya justa distribución constituyen uno de los objetos de la economía.
- J. Ítems:** Cada uno de los elementos que integran el cuestionario.
- K. Maltrato:** Acción u omisión única o repetida o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona adulta mayor y que

Sentir y servir



ocurre dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza.

- L. Marginación:** Aspecto en el cual una persona o grupos sociales quedan en condiciones sociales, políticas o legales de inferioridad.
- M. Modelo de atención gerontológica:** Tipo de atención que se otorga a las personas adultas mayores que puede ser menor o mayor a 30 días, siendo de corta estancia para el primero, y de larga estancia para el segundo en el caso de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores se trata de un modelo de larga estancia.
- N. Persona adulta mayor:** Persona con edad igual o mayor a 60 años.
- O. Red apoyo:** Persona o conjunto de personas flexibles con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano; fuente de recurso material, afectivo, psicológico y de servicios.
- P. SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Q. Solicitud escrita:** Documento que expresa la situación que motiva el ingreso.
- R. Solicitante:** Persona, ya sea adulta mayor o no, que solicita el ingreso al Centro Asistencial.
- S. Sujetos de la asistencia social:** Individuos que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.
- T. Valoración multidisciplinaria:** Se refiere a la valoración gerontológica y geriátrica para el ingreso. Se trata de un trabajo conjunto realizado por el equipo multidisciplinario para dar diagnósticos de la condición, física, mental y social del solicitante, cuyo fin es otorgar un dictamen en conjunto y determinar si la persona adulta mayor puede o no ingresar al Centro Asistencial.
- U. Carta Responsiva del familiar:** Documento que especifica la responsabilidad del familiar hacia el cuidado y atención de la persona adulta mayor en caso de hospitalización para evitar su abandono.

4. Objetivo

Proporcionar a toda persona adulta mayor que sea sujeto de la asistencia social, en condición de desamparo o marginación, una atención integral; con calidez y de calidad en un Centro Asistencial el cual también sea un hogar digno.

4.1 Objetivo Específico

Instruir y regular las acciones que permitan garantizar mecanismos para mejorar la atención integral, tanto en intervenciones generales y específicas orientadas a la

Sentir y servir



prevención y el cuidado de los principales problemas geriátricos y detección de factores de riesgo para lograr un envejecimiento saludable, con calidez y de calidad.

5. Cobertura

Favorecer que las personas adultas mayores en el Estado de Tabasco, tanto aquellos sujetos de la asistencia social, como los beneficiarios, tengan acceso a los servicios de alojamiento, salud, alimentación con integridad, calidez y dignidad.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

Personas adultas mayores que radican en el Estado de Tabasco, que de acuerdo a los datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, muestran que radican 257,525 personas adultas mayores.

6.2. Población objetivo

Personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social.

6.3. Criterios de focalización

La persona que desee ingresar al Centro Asistencial deberá contar con una edad igual o mayor a 60 años y que sea sujeto de la Asistencia Social. Para ello deberá expresar libre y voluntariamente el deseo de ingresar al Centro; presentar solicitud escrita que exprese la situación que motiva su ingreso, en caso de que la persona adulta mayor no sepa leer o escribir, recibirá asistencia para tal efecto por el área de trabajo social. En caso que se presente una situación legal por definirse, la solicitud será sustituida por la carta de motivo de ingreso que la instancia jurídica competente presente ante la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Serán elegibles para obtener el ingreso a la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Tener una edad igual o mayor a 60 años cumplidos, comprobables con documentos oficiales vigentes (credencial de elector, CURP, acta de nacimiento), en caso de no contar con alguno se admitirá una constancia expedida por alguna autoridad civil.
- II. Expresar libre y voluntariamente el deseo de ingresar al Centro Asistencial.
- III. Ser una persona de escasos recursos (en condiciones de vulnerabilidad social).

Sentir y servir



- IV. Someterse a la valoración multidisciplinaria (médica, psicológica, de trabajo social y jurídica), realizada por el personal que integra el equipo multidisciplinario del Centro.

La aplicación de escalas servirá para determinar las condiciones del solicitante y saber si puede realizar un ingreso en pleno uso de sus facultades mentales o por un procedimiento legal que ampare su ingreso no consentido, y servirá de referencia para el seguimiento del tratamiento en caso de ingreso.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Luego de que exista un dictamen favorable, se procede a complementar el expediente previamente abierto, al inicio de la solicitud, se le anexarán los documentos vigentes que a continuación se mencionan, en el área de trabajo social, con el objetivo de completar la ficha de identificación del nuevo beneficiario y continuar el trámite de ingreso al Centro Asistencial:

- I. Presentar solicitud escrita que exprese la situación que motiva su ingreso
- II. Credencial de elector vigente
- III. Acta de nacimiento
- IV. CURP
- V. Firmar carta de consentimiento informado, aceptando las normas de convivencia y reglamento.
- VI. En caso de tener familiar, éste deberá firmar la carta responsiva del familiar.
- VII. Carta de motivo de ingreso, expedida por la instancia jurídica competente en caso de existir una situación legal por definirse.

En caso de no contar con algún documento personal se admitirá una constancia expedida por alguna autoridad civil.

Una vez realizada la ficha de identificación, el nuevo residente recibirá una explicación sobre el reglamento interno y reglas de operación de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores y deberá firmar la carta de consentimiento informado.

Las personas beneficiarias del Programa de Asistencia a Adultos Mayores que hayan obtenido el ingreso al centro asistencial, formarán parte del padrón de beneficiarios tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en los artículos 10 y 11, conjuntamente se integrará el Padrón de Beneficiarios de acuerdo al formato y elementos establecidos por el Sistema Nacional DIF, con fundamento en el modelo diseñado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Este será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso

Sentir y servir



o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación del Programa Social.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas.

Todos los casos no previstos en las presentes reglas de operación, serán atendidos directamente por la Dirección de Atención al Adulto Mayor en conjunto a la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tabasco.

6.5. Métodos y/o procedimiento de selección

Para la selección de la persona candidata para el ingreso, la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores implementará los siguientes dictámenes:

Dictamen Médico

Se tendrá como objetivo evaluar el estado de salud del solicitante mediante un cuestionario de valoración domiciliaria, que precisa de una historia clínica para determinar su condición de salud.

Se evalúa el grado de dependencia básica mediante el Índice de Katz que comprende ítems que valoran el baño, el aseo, el vestido, la continencia y la capacidad de una persona para alimentarse por sí misma, a su vez otorgan una calificación, al finalizar se realiza la sumatoria que determina un diagnóstico, el cual puede ser de acuerdo a la siguiente relación:

6 puntos = Normal

5 puntos = Muy levemente incapacitado

4 puntos = Levemente incapacitado

3 puntos = Moderadamente incapacitado

2 puntos = Severamente incapacitado

1 punto = Incapacitado

0 puntos = Inválido

Se evalúa el grado de dependencia instrumental, según su contexto sociocultural, mediante el Índice de Lawton & Brody que comprende incisos que a su vez consideran un valor, al finalizar se realiza la sumatoria y se determina un diagnóstico:

Puntos de corte para el diagnóstico.

Mujeres:

Hombres:

Sentir y servir



00 – 01 Dependencia total	00 Dependencia total
02 – 03 Dependencia severa	01 Dependencia severa
04 – 05 Dependencia moderada	02 – 03 Dependencia moderada
06 – 07 Dependencia leve	04 Dependencia leve
08 Autónoma	05 Autónomo

Dictamen Psicológico

Aplicación de escala de Yessavage

Determinará la condición psicológica del solicitante mediante la aplicación de escalas de depresión geriátrica de Yessavage que contempla un interrogatorio, conformado por 30 Ítems, cada uno con un valor que al finalizar se procede a realizar la suma y emitir un diagnóstico, la clasificación es la siguiente:

00 – 10 Sin depresión
11 – 14 Depresión leve
15 – 20 Depresión moderada
21 – 30 Depresión severa

Aplicación de escala Mini Mental State Examination

La escala contempla interrogatorio, conformado por Ítems [orientación, fijación, concentración y cálculo, memoria (repetición), lenguaje y construcción], estos a su vez tienen un valor, al finalizar se realiza la sumatoria que ayuda a emitir un diagnóstico, la clasificación es la siguiente:

Con escolaridad de 0 a 4 años

00 -11	Deterioro cognitivo grave
12 - 16	Deterioro cognitivo moderado
17 - 21	Deterioro cognitivo leve
22 o >	Funcionamiento Normal

Con escolaridad de 5 años o mayor

00 - 13	Deterioro cognitivo grave
14 - 18	Deterioro cognitivo moderado
19 - 23	Deterioro cognitivo leve
24 o >	Funcionamiento Normal

Dictamen de Trabajo Social

Tendrá como objetivo determinar la condición social del solicitante mediante un estudio socioeconómico que comprende datos generales de la persona adulta mayor, estructura familiar, conocer si cuenta con bienes materiales, situación económica, datos generales de familiar o responsable, estilo de vida (casa, transporte, alimentación), motivo de ingreso e indagación vecinal; con lo cual se integra un diagnóstico social que permite afirmar o descartar cualquier red de apoyo.

Sentir y servir



Para concluir la valoración del equipo multidisciplinario, la trabajadora social entregará la constancia de valoración domiciliaria al solicitante.

Cuando la persona titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco o representantes de la sociedad civil o público en general haya solicitado el ingreso de una persona adulta mayor, pero, aun cumpliendo con el perfil de ingreso, este manifieste verbalmente que no desea ser beneficiario del Centro Asistencial, deberá firmar la constancia de no aceptación, donde explica puntualmente los motivos por los que se niega a recibir el servicio. En caso de ser analfabeta, corresponde al personal de trabajo social realizar la exposición de motivos y buscar un testigo que sea de confianza de la persona adulta mayor para que corrobore lo escrito en el documento. Por ningún motivo dicha constancia se usará como un documento que imposibilite a futuro su ingreso.

A toda persona adulta mayor que sea candidata o candidato para el ingreso, contará con un expediente donde se integrarán las valoraciones y el dictamen del equipo multidisciplinario.

Se garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el ingreso a la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.

El trámite para obtener el ingreso y recibir la atención integral multidisciplinaria contemplada en estas Reglas de Operación, será gratuito para los solicitantes, asimismo, en ninguno de los casos la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores considerará el cobro de cuotas de recuperación a sus residentes por la prestación de sus servicios, ya que los costos de su operatividad están cubiertos por el Programa Asistencia a Adultos Mayores, proveniente de Recursos Federales del Ramo General 33. Aportaciones para Entidades Federativas y sus Municipios.

Luego de solicitar el ingreso al Centro Asistencial y una vez realizada la valoración multidisciplinaria, se otorgará una constancia de valoración domiciliaria, la cual se firmará por el solicitante y se quedará con una copia tanto éste como la persona adulta mayor que fue valorada. Con dicha firma quedará por aceptado expresamente que la Dirección de Atención al Adulto Mayor notificará por escrito y personalmente en el domicilio, tanto del interesado, como de la persona adulta mayor candidata a ingreso, cualquier eventualidad respecto al dictamen del equipo multidisciplinario, siendo necesario incluso usar medios como mensajería, vía telefónica, o electrónica, en caso de no hallar tanto al interesado como a persona candidata a ingreso.

La firma de la constancia de valoración domiciliaria, también implica que el solicitante y la persona adulta mayor aceptan expresamente, que la Dirección de Atención al Adulto Mayor podrá utilizar las imágenes y datos recibidos para el uso propio del procedimiento del ingreso.

Sentir y servir



Del mismo modo, el solicitante y la persona adulta mayor aceptan de forma expresa que tienen la obligación de proporcionar información fidedigna en la valoración multidisciplinaria.

En caso de que se presenten solicitudes para el ingreso, pero la población existente en el Centro Asistencial se encuentre en su capacidad máxima, por ningún motivo se podrá otorgar ingreso alguno; lo anterior debido a que el objetivo contempla mejorar la calidad de vida de los residentes y esto disminuiría la calidad del servicio en los usuarios, con lo que se estaría faltando al objetivo principal.

La simple realización de la constancia de valoración domiciliaria no crea derecho a obtener el ingreso a la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores; el acuse entregado al solicitante especifica otorgar una respuesta, el cual podrá ser:

- I. Positiva: La persona candidata cumple con los requisitos para ingreso, el equipo multidisciplinario otorga un dictamen favorable y se cuenta con la disponibilidad de recursos para su atención.
- II. Negativa: La persona candidata no cumple con los requisitos para ingresar, el equipo multidisciplinario concluye en su dictamen que no es favorable el ingreso, o el Centro Asistencial no cuenta con espacio necesario para su atención.

El tiempo de respuesta para toda solicitud de ingreso será entre 10 y 20 días hábiles como máximo.

7. Característica de los apoyos

7.1. Tipos de apoyo

Se otorgará atención integral multidisciplinaria con el objetivo que las personas adultas mayores beneficiarias reciban los cuidados y la atención necesaria para disfrutar la vejez y vivir en planitud.

Las intervenciones tendrán la finalidad de otorgar una atención estandarizada en intervenciones generales y específicas orientadas a la prevención, el cuidado de los principales problemas geriátricos y detección de factores de riesgo para lograr un envejecimiento saludable a través de las actividades desarrolladas por las áreas operativas de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.

Trabajo Social

Valoraciones socioeconómicas
Búsqueda de familiares
Visitas domiciliarias
Citación

Sentir y servir



Acercamiento familiar
Reintegración familiar
Llamadas a familiares de residentes
Gestión para atención médica de 1er., 2do. y 3er. nivel
Gestión para estudios de laboratorio
Gestión para ultrasonidos
Gestión de diversos estudios diagnósticos

Área Médica

Valoraciones generales
Expedición de recetas
Curaciones
Referencias
Expedición de certificados de defunción
Valoraciones de nuevo ingreso
Solicitudes de estudios de gabinete
Filtro médico
Glucemias
Medidas preventivas de salud

Enfermería

Administración de medicamentos
Toma de signos vitales
Asistencia en curaciones
Verificación de diuresis
Cambio de fijación de sonda vesical
Canalización
Acompañamientos hospitalarios
Aseo personal de residentes
Asistencias alimentarias
Cambios de pañales
Hidrataciones tópicas

Odontología

Inducciones al cepillado
Consultas
Referencias
Extracción de piezas dentarias
Aplicación profiláctica de flúor
Curación de piezas dentarias con caries
Profilaxis dental
Aplicación de prótesis dentales
Pláticas de salud bucal

Sentir y servir

**Nutrición**

Valoraciones
Asignación de plan nutricional
Entrega de raciones alimenticias

Rehabilitación

Rehabilitación pasiva
Movilizaciones básicas
Colocación de compresas
Ejercicios de caminata
Masoterapia
Electroterapia
Mecanoterapia

Psicología

Consultas
Intervención de urgencias
Valoraciones
Terapia grupal
Terapia de estimulación cognitiva
Acercamiento familiar
Intervención tanatológica
Cuidados paliativos
Contención emocional

Terapia ocupacional

Películas y recreación ambiental
Juegos de mesa
Manualidades

Belleza

Cortes de cabello
Manicures
Pedicuras
Afeitado
Aplicación de tinte de cabello
Arreglo personal

Sentir y servir



7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Las actividades que se desarrollen en beneficio de las personas adultas mayores usuarias del Centro se otorgarán de acuerdo a sus necesidades básicas y requerimientos propios, se abocarán de manera general a la siguiente dinámica:

Área	Desarrollo de actividades
Trabajo social	El área tomará como materia prima para realizar los trabajos y gestiones necesarias, las solicitudes de apoyo realizadas por los residentes, así como referencias médicas y solicitudes de estudios diagnósticos médicos para llevar a cabo las gestiones interinstitucionales que den lugar.
Área médica	Las acciones en salud están enfocadas al cuidado de las principales enfermedades de las personas adultas mayores y detección de factores de riesgo para lograr un envejecimiento saludable, de esta forma se realiza la valoración geriátrica de manera semestral y valoraciones generales diarias, seguimiento de las interconsultas y referencias, acorde a las necesidades de los usuarios, también se aplican medidas preventivas de salud como: desparasitación intestinal, dérmica, mineralización ósea, suplementación nutricional y vacunación.
Enfermería	Las actividades y asistencias del área se realizan de manera diaria en la toma de signos vitales, administración de medicamentos, asistencia en curaciones, vigilancia y asistencias alimentarias, cambios de pañales, verificación de diuresis y evacuaciones, además toma y registro de glicemias capilares, hidratación de la piel durante la mañana y tarde, asistencia durante el baño y cambio de ropa, evaluación de úlceras por presión en la Unidad de Cuidados Geriátricos y movilización de los usuarios.
Odontología	La programación de actividades en el área será, inducciones al cepillado dos veces por día después del desayuno y comida, supervisión diaria para la detección de patologías activas o probables iniciales, consultas según requerimientos y a través de solicitudes de interconsulta, valoraciones iniciales por nuevo ingreso y trimestrales, aplicación de flúor cada 6 meses, cambio de cepillos cada 3 meses, campañas de profilaxis o limpieza bucal cada 6 meses y pláticas de salud bucal 2 veces por semana.
Nutrición	Con la finalidad de brindar una alimentación adecuada de acuerdo a los requerimientos nutricionales, patológicas presentes y capacidad motriz de cada usuario se implementan valoraciones trimestrales para la elaboración del plan nutricional y realizar la entrega de raciones alimenticias diarias que están integradas por:

Sentir y servir



	• Puntal • Desayuno • Comida • Cena • Hidratación • Colaciones nocturnas (para pacientes diabéticos)
Rehabilitación	La actividad diaria en el área se basa fundamentalmente en acrecimiento de la funcionalidad posible de la persona adulta mayor a través de movilizaciones pasivas y activas, trabajando específicamente en el área que pueda tener alguna afectación de fuerza, enfocándose en el desarrollo de fortaleza, así como manejo de dolor a enfermedades o condiciones degenerativas que le cause algia y limite sus actividades independientes. Dicho lo anterior se realizarán valoraciones integrales de nuevo ingreso y revaloraciones semestrales y actualizaciones mensuales de los planes de tratamiento, como punto importante las actividades se realizarán siempre tomando en cuenta las posibilidades del paciente.
Psicología	Se realizarán sesiones individuales, las cuales tendrán lugar de lunes a domingo y de manera extraordinaria de acuerdo a la problemática de cada usuario, por otra parte, se implementarán terapias grupales de manera semanal y la valoración psicológica cada 6 meses con la finalidad de detectar, atender y tratar la salud emocional para crear redes de apoyo familiar y social, el seguimiento será continuo con procesos psicológicos al residente, estableciendo el control de sus emociones y así su adaptación en el entorno y a los cambios de la edad, de esta manera favorecer un envejecimiento exitoso.
Terapia ocupacional	Salud y bienestar a través de la ocupación, las acciones serán dirigidas a los usuarios, con la finalidad de retardar el deterioro físico, incrementar su sentido de pertenencia e identidad, valorando sus capacidades y limitaciones, mantener habilidades básicas para la vida diaria, por lo que se implementará activación física diaria para la estimulación motriz fina y gruesa, mediante el uso de pelotas, aros, botellas y juegos de mesa.
Belleza	Las actividades de manicuras, pedicuras, corte de cabello, afeitado, aplicación de tintes para cabello y arreglo personal se programan de lunes, miércoles y viernes para hombres y martes y jueves para mujeres, con la finalidad de mejorar la autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida de los usuarios.

7.3. Criterios de la selección para los insumos

Los insumos que conformen los apoyos para otorgar la atención integral de las personas adultas mayores deberán ser de calidad, además se debe privilegiar un

Sentir y servir



Sistema de Gestión Ambiental efectivo y sostenible, igualmente deberán contar con siguientes características según su rubro:

Medicamentos y productos farmacéuticos

- Selectividad
- Reversibilidad del efecto
- Sin interacciones medicamentosas
- Ausencia de tolerancia o dependencia
- Nomenclatura de los medicamentos
- Nombre genérico
- Características del nombre genérico
- Nombre comercial
- Principio activo
- Excipiente

Materiales, accesorios y suministros médicos

- Estériles
- Capacidad de absorción
- Brindar protección contra la infección
- No son adherentes
- No tóxicos, ni alergénicos
- No dejan residuos en la herida
- Se adaptan a los contornos anatómicos
- Resistentes
- Son costo-efectivos
- Fáciles de usar
- Disminuyen el dolor y el olor

Productos alimenticios

- Priorizar la adquisición de frutas y verduras frescas, que cumplan con las características organolépticas adecuadas de acuerdo con las recomendaciones para la selección de insumos alimentarios.
- Verificación de fecha de caducidad adecuadas, envase en buen estado y libre de óxido de productos no perecederos.
- Carnes blancas de origen animal magras como fuente de proteínas.
- Leche deslactosada ultrapasteurizada de vaca.
- Cereales integrales como fuente de energía y fibra alimentaria.

El Sistema DIF Tabasco, deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de insumos correspondiente, con el objetivo de adquirir productos que cumplan con las especificaciones técnicas de calidad, garantizando un correcto almacenamiento y una eficiente distribución.

Sentir y servir



La “Casa del Árbol”, Residencia de las Personas Adultas Mayores realizará la verificación del buen estado y las condiciones generales en los embalajes, fechas de caducidad, fechas de consumo preferente, envases en condiciones adecuadas y libre de óxido, además, la logística y el resguardo de los materiales e insumos para abastecer de manera estratégica y facilitar el óptimo desempeño de las actividades para la atención integral a los usuarios del Centro.

8. Acciones transversales

Capacitación

Se deberá de promover la capacitación al personal involucrado en la atención integral en todos los niveles, con la finalidad de mejorar los conocimientos, las habilidades, las conductas o las actitudes que favorezcan al logro de los objetivos.

Acciones de aseguramiento de la calidad

Se deberán establecer mecanismos de aseguramiento de la calidad para los insumos para otorgar la atención integral de los usuarios de la “Casa del Árbol”, Residencia de las Personas Adultas Mayores, con el fin de cuidar la calidad de éstos y su almacenamiento, por medio de acciones preventivas, vigilancia y control en el inventario hasta la entrega de los insumos.

Estas acciones deberán de generar las condiciones necesarias de higiene y seguridad para evitar que existan riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena de distribución, desde la selección y la adquisición, hasta la entrega de los insumos a los beneficiarios; así mismo, contribuir a la prevención de las enfermedades.

I. Para la distribución

Se deberá establecer un proceso de distribución que garantice que los insumos conservarán sus características de calidad; desde su adquisición hasta su entrega, procurando, además, que estos apoyos se otorguen en la cantidad y calidad que las necesidades propias de cada usuario requieren.

Para la entrega de los insumos en la atención integral se deberán de considerar las siguientes recomendaciones:

- Evitar que los insumos durante su almacenamiento se expongan a condiciones no adecuadas que afecten su calidad.
- Establecer una solicitud de insumos razonable, con apego a las necesidades reales de los usuarios.
- Establecer las características de calidad de los apoyos para ser aceptados, con el fin de detectar cualquier incumplimiento y hacer las aclaraciones correspondientes.

II. Para la inspección

Sentir y servir



La inspección deberá constatar que los productos a otorgar a los usuarios se encuentren dentro del periodo de vida útil, se deberá revisar que los empaques y los embalajes para descartar la existencia de materiales extraños, productos dañados, envases rotos y plagas, por otra parte, se deberá descartar malas prácticas del personal responsable en todas las etapas de manejo de los productos.

Analizar los criterios de aceptación y determinar si el insumo se acepta o rechaza; si es aceptado, proceder con el transporte y almacenamiento, en caso contrario, devolverlo al almacén general y/o proveedor del Sistema DIF Tabasco.

III. Para el almacenamiento

Los insumos deberán almacenarse en áreas adecuadas, las cuales deberán estar limpias y en buen estado para evitar el contacto directo con la lluvia, polvo, luz solar, insectos, roedores y otras plagas, además deberá tener una buena circulación de aire para evitar el calor excesivo.

Recomendaciones para el correcto almacenamiento:

- En caso de contar con anaqueles, acomodarlos por tipo de insumo, por fecha de caducidad.
- Es importante que se aplique un control de primeras entradas–primeras salidas (PEPS) es decir que los primeros insumos que ingresaron al almacén, serán los primeros en ser utilizados, con el objetivo de tener una adecuada rotación.
- Contar con un programa de limpieza.
- Los productos caducos deben ser marcados, separados del resto de los productos y puestos a disposición de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

Todas las personas adultas mayores tienen los mismos derechos, sin más distinciones que las derivadas de su edad o de las que se establezcan por las leyes.

- A recibir un trato de calidad y calidez que garantice la igualdad de oportunidades.
- Tener comunicación constante hasta completar la solicitud de ingreso.
- Ser informados acerca de la resolución de la solicitud de ingreso.

Obligaciones

- Proporcionar información fidedigna durante el proceso de la solicitud de ingreso.

Sentir y servir



- Participar y colaborar con cada uno de los pasos del procedimiento de la solicitud de ingreso.
- Respetar el procedimiento institucional y a los servidores públicos involucrados en el procedimiento para el ingreso al Centro Asistencial.

Sanciones

En este aspecto, si la persona adulta mayor y/o persona solicitante no cumple con las obligaciones, la solicitud será rechazada.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Con fundamento en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores será la responsable de operar la Asistencia Social a Adultos Mayores, en función de la estructura organizacional del Sistema DIF Tabasco.

10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención al Adulto Mayor, será la instancia facultada para operar el Programa bajo estos lineamientos, así como para interpretar y resolver los aspectos contemplados o no en las presentes Reglas.

10.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del Presupuesto de Egresos de la Federación.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

El Asistencia Social a Adultos Mayores en la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2022 es único y su ejecución está a cargo de la Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores, quién elabora su padrón de beneficiarios de sus usuarios de acuerdo a la estructura del modelo de datos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Sentir y servir



11.2. Convenios de colaboración

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco en apego a lo establecido en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo celebra convenios de colaboración con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los residentes en la Casa del Árbol, Residencia de las Personas Adultas Mayores para su atención médica.

11.3. Colaboración

En el marco del cumplimiento de los objetivos de las presentes Reglas de Operación el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco facilitará las acciones interinstitucionales con dependencias, entidades y organismos según su ámbito de competencia para mejorar la calidad de vida de los residentes de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.

11.4. Concurrencia

La fuente de financiamiento de los recursos para la operación de la entrega de insumos de higiene personal puede provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V, (Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social).
- Recursos Estatales.

Debido a que la Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF ser el Organismo coordinador del Fondo; este establecerá los mecanismos de coordinación para la operación de los Programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. Mecánica de operación

12.1. Proceso

La Dirección de Atención al Adulto Mayor será la responsable de la ejecución del Programa Social mediante las actividades operativas de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores.

El equipo multidisciplinario estará integrado por un(a) médico(a), un(a) psicóloga(o), un(a) trabajador(a) social y abogado(a); el horario para realizar las valoraciones multidisciplinarias será de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, excepto días festivos.

Las actividades, acciones y gestiones e ingreso al Centro son las siguientes:

Sentir y servir



I.- La persona solicitante, quien puede ser la misma persona adulta mayor, o la persona titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, representantes de la sociedad civil o público en general presentan su solicitud por escrito en el Centro Asistencial. En caso de que el solicitante no sepa leer ni escribir, se le apoyará a través del área de trabajo social para la realización del documento.

II.- Tras recibir la solicitud de ingreso, la persona titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor o la Subdirección de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores instruye a la Subdirección Médica para que realice las acciones pertinentes.

En caso de que la solicitud sea recibida por la Subdirección Médica, informará a la Dirección de Atención al Adulto Mayor de la solicitud de ingreso; asimismo, instruirá la conformación del equipo multidisciplinario para valorar la condición social, psicológica, médica y jurídica de la persona adulta mayor en cuestión y determinar un posible ingreso.

III.- Con la instauración del equipo multidisciplinario, corresponde al área de trabajo social programar la visita domiciliaria, además de aperturar el expediente de la persona adulta mayor candidata a ingreso.

IV.- El equipo multidisciplinario realiza la visita domiciliaria y lleva a cabo la valoración multidisciplinaria, llegando a sus respectivos diagnósticos en los rubros sociales, médico, psicológico y jurídico.

V.- Tanto la persona titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor y/o la Subdirección de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores, así como de la Subdirección Médica, se reúnen con el equipo multidisciplinario y verifican el dictamen de cada integrante del mismo para llegar a una resolución final y dar una respuesta a la solicitud.

VI.- La Dirección de Atención al Adulto Mayor, emite la respuesta a la solicitud de ingreso, y justificará con bases médicas, jurídicas y reglamentarias el documento con la resolución para el solicitante.

VII.- El área de trabajo social programa visita para notificar la respuesta, se comunica con el solicitante y la persona adulta mayor.

VIII.- La persona adulta mayor, o bien la persona titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, representantes de la sociedad civil o público en general que hicieron la solicitud de ingreso, reciben el documento con la resolución de la solicitud, el cual puede ser positiva, es decir donde se acepta que la persona adulta mayor se convierte en beneficiario del Centro Asistencial; o bien puede ser negativa, en la cual se informan las razones por las que no se puede otorgar el ingreso.

Sentir y servir



IX.- En caso de que la resolución sea positiva las diferentes áreas realizarán varias labores al ingreso, a saber:

- a) El área de trabajo social realiza ficha de identificación del nuevo residente, se recibe documentación personal (en caso de tenerla) y se actualizan datos, archiva y explica Reglamento Interno y Reglas de Operación del Centro Asistencial,
- b) El personal de enfermería realiza baño, cambio de ropa y cepillado de dientes.
- c) El área médica o supervisión médica continúa el expediente de la persona adulta mayor, abriendo un expediente clínico dentro de la Unidad de Cuidados Geriátricos, investiga y evalúa al nuevo residente acerca de su historia clínica. Se realiza un protocolo de profilaxis de acuerdo con datos obtenidos. Realiza orden pertinente para la solicitud de pruebas de laboratorio y pruebas de gabinete para evaluar el estado actual de salud de la persona adulta mayor. Se examinan las pruebas y de acuerdo a los resultados se asigna tratamiento.
- d) El Departamento de Nutrición analiza la historia clínica tomando en cuenta la sugerencia de dieta y estado psicológico del residente de nuevo ingreso. Realiza entrevista al nuevo residente que consta del historial de alimentación y cambios físicos. Aplica escala de valoración nutricional (Nutritional Screening Initiative y Mini Nutritional Assessment) para conocer el riesgo nutricional que servirá de control interno, y da seguimiento al proceso con el control diario de dieta y valoraciones semestrales.
- e) El área de psicología realiza entrevista al nuevo residente para obtener datos personales y familiares, integración de la descripción física y la impresión diagnóstica. A su vez, aplica escalas de valoración (Yessavage, Minimental). Posteriormente, da seguimiento mediante sesiones y observaciones diarias por una semana.
- f) El área de odontología analiza la historia clínica médica y continúa con la historia clínica odontológica, realiza odontograma con resultados de la revisión física para el manejo del índice COP (Cariadas, Obturadas y Perdidas) y resultados. Posteriormente, realiza el diagnóstico y aplica tratamiento según sus necesidades odontológicas (Obturaciones, amalgamas, resinas, profilaxis, extracciones). Asimismo, da seguimiento de sus actividades con cepillado diario y revisiones periódicas.
- g) Área médica o supervisión médica envía al nuevo residente mediante una solicitud de interconsulta al área de terapia física, quien realiza valoración de rehabilitación, mediante la aplicación de escalas (Daniels, Goniometría, Pruebas de sensibilidad, Tinetti, Test de Lovett) para evaluar aspectos musculares, fuerza y tono. Posteriormente realiza el plan de tratamiento y monitorea la evolución del residente.

X.- Equipo Multidisciplinario de la "Casa del Árbol", Residencia de las Personas Adultas Mayores se reúne para realizar evaluación general para asignar módulo o cuarto independiente, según sea el caso.

Sentir y servir



XI.- Se gestiona la atención en hospitales de segundo y tercer nivel, para la atención oportuna en la especialidad que la persona adulta mayor requiera.

XII.- El nuevo beneficiario se integra a las actividades del Centro Asistencial con ayuda de terapia ocupacional y se finaliza el proceso.

12.2. Ejecución

El registro de operaciones se concentrará en formatos electrónicos para el control de inventarios, y formatos impresos con las actividades realizadas y beneficiarios, además, los gastos de operación, avances físicos-financieros, en su caso cierre del ejercicio y recursos no devengados será responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la General de Finanzas, Planeación y Administración.

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención al Adulto Mayor operará las acciones para la atención integral, por lo que será la responsable de la distribución y el control de los insumos, al mismo tiempo, verificar las condiciones en la que son otorgados a los usuarios.

12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de no contar con el personal suficiente o ante la presencia de emergencia sanitaria que dificulte el desarrollo de las actividades en torno a la atención integral multidisciplinaria, se priorizarán los casos que necesiten mayor atención, o la suspensión temporal de las actividades.

De presentarse alguna condición extraordinaria que impida la ejecución normal de la entrega de los insumos, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos que permitan subsanar este hecho.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

Se considera al Sistema DIF Tabasco, como dependencia administradora del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social en lo que concierne a los Programas Sociales, por lo que la Coordinación General de este organismo, designará a:

- La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco como la Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de programación, planeación y presupuestación, validar técnicamente los proyectos

Sentir y servir



y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operen con los recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social);

- La Dirección de Atención al Adulto Mayor en lo correspondiente a la ejecución;
- En lo referente a los recursos sujetos a la normatividad estatal, su programación se regirá a lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente y sus actualizaciones.

Para llevar a cabo el objetivo del programa se tiene previsto ejercer el presupuesto programado de la siguiente manera:

- I. Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.
- II. Medicinas y productos farmacéuticos.
- III. Materiales, accesorios y suministros médicos.
- IV. Servicios de gas.
- V. Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
- VI. Otros análogos

13.2. Evaluación

Se elaboran mensualmente cortes en el inventario y muestreo; el cual es un instrumento de seguimiento y autoevaluación, que permite saber el estado actual que guardan las entradas y salidas de los insumos y el ejercicio de los recursos asignados, para que en caso de encontrarse deficiencias se puedan tomar acciones correctivas que permitan la mejora continua.

13.3. Control y auditoría

De acuerdo con la normatividad vigente en la materia y con el objetivo de evaluar si los resultados son satisfactorios en relación a las metas fijadas, si los recursos y la organización se encuentran debidamente coordinados, los siguientes Órganos competentes podrán auditar el ejercicio de los recursos otorgados.

- Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

13.4. Indicadores de resultados

A través de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se desarrolla la Metodología de Marco Lógico que establece el seguimiento de los indicadores de resultado de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la

Sentir y servir



finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficiencia del Programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Atención al Adulto Mayor:

Nivel	Resumen Narrativo	Formula del Indicador	Periodicidad
FIN	Contribuir a la calidad de vida del Adulto Mayor en condiciones de vulnerabilidad, abandono, desamparo, maltrato y/o discapacidad mediante alojamiento, atención y Asistencia Social.	(A= Total de personas adultas mayores atendidas en la Casa del Árbol y Centro Gerontológico./ B= Población adulta mayor programada a atender de forma anual.)*100	ANUAL
PROPÓSITO	Población de Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad, abandono o en estado de necesidad no superable por ellos mismos, mejoran sus condiciones de residencia, salud, atención y asistencia.	(A= Total de personas Adultas Mayores atendidas/B= Total de personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.)*100	ANUAL
COMPONENTE C01	Servicios de Asistencia Integral otorgados a las personas adultas mayores	(A= Total de Servicios de Asistencia Integral brindados a las personas adultas mayores/B= Total de Servicios de Asistencia Integral programados a las personas adultas mayores)*100	SEMESTRAL
ACTIVIDAD C0101	Raciones alimenticias otorgadas a personas adultas mayores	(A= Total de raciones alimenticias servidas/ B= Total de raciones alimenticias programadas)*100	TRIMESTRAL
ACTIVIDAD C0102	Implementación de la activación física para el envejecimiento saludable	(A= Total de actividades físicas realizadas con la población adulta mayor / B= Total de actividades físicas programadas)*100	TRIMESTRAL
ACTIVIDAD C0103	Diagnóstico y control de enfermedades no transmisibles	(A= Total de diagnósticos y control de enfermedades no transmisibles./ B= Total de diagnósticos programados.)*100	TRIMESTRAL

Sentir y servir



ACTIVIDAD C0104	Realización de cuidados tanatológicos a personas adultas mayores	(A= Total de sesiones tanatológicas otorgados/ B= Total de sesiones tanatológicas programados)*100	TRIMESTRAL
ACTIVIDAD C0105	Sesiones de atención a cuidadores de personas adultas mayores.	(A= Total de sesiones otorgadas a cuidadores/ B= Total de sesiones programadas a cuidadores.)*100	TRIMESTRAL

14. Transparencia

14.1. Difusión

El Sistema DIF Tabasco deberá dar a conocer la información referente al Programa de manera trimestral a través del portal de Transparencia del estado: <https://transparencia.tabasco.gob.mx> y mediante la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14.2. Padrones de beneficiarios

La Dirección de Atención al Adulto Mayor integrará el Padrón de Beneficiarios de acuerdo al formato y elementos establecidos por el Sistema Nacional DIF, con fundamento en el modelo diseñado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas, denuncias y solicitudes de información con respecto a la debida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

Para recibir y resolver algún problema en primera instancia, ponerse en contacto con la Dirección de Atención al Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada la Calle Manuel Silva – a Parrilla Los Acosta; Carretera Villahermosa – Teapa Km. 9.5, poblado Huapinol, Villa Parrilla 2da. Sección, Centro, Tabasco. Teléfonos 99 3355 5501 y 99 3319 1720 Ext. 39694 o al correo electrónico: direccionatencionaladultomayor@gmail.com.

Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 99 3319 1720 Ext. 39010.

Sentir y servir



Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicado en la Calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco. Teléfono: 99 3319 1720 Ext. 39080 o a la siguiente dirección de correo electrónico: OICDIFTAB@gmail.com.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

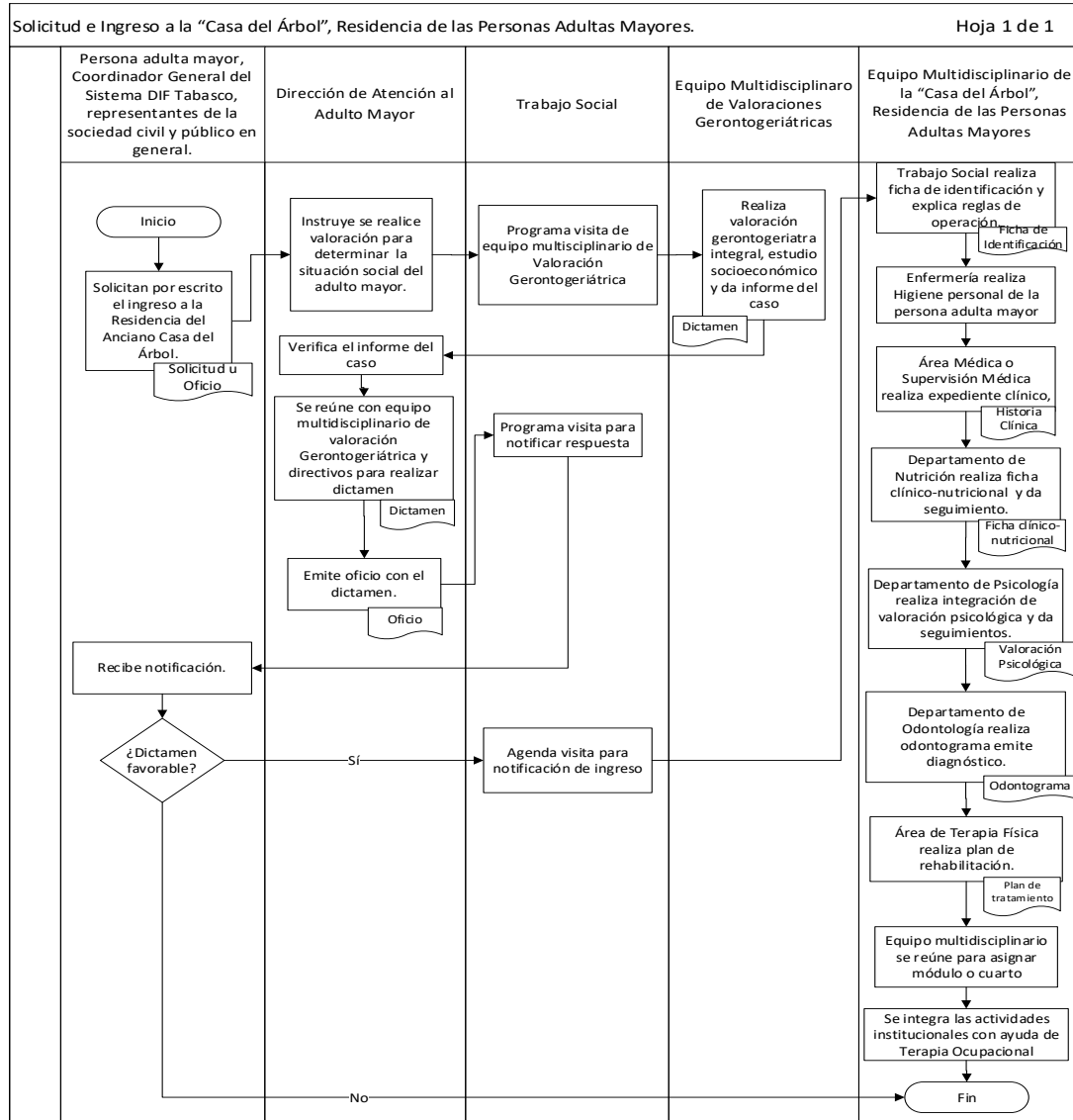
PRIMERO. La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, queda bajo la responsabilidad del titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

SEGUNDO. Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación se faculta a la o el titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebase su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Sentir y servir

ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo de la solicitud de ingreso e ingreso a la “Casa del Árbol”, Residencia de las Personas Adultas Mayores.



**Anexo 2. Ficha de identificación del expediente del Área de Trabajo Social.**

DIF	DAAM	CA	DAAMCA-TS-004
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO <i>Sentir y Servir</i>	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	CASA DEL ÁRBOL	
FICHA DE IDENTIFICACIÓN			
INTERROGATORIO: ...			
FECHA DE VALORACIÓN: ...			
NOMBRE: ...			
GÉNERO: ...			
EDAD: ...			
FECHA DE NACIMIENTO: ...			
LUGAR DE ORIGEN: ...			
LUGAR DE RESIDENCIA: ...			
ESCOLARIDAD: ...			
RELIGIÓN: ...			
ESTADO CIVIL: ...			
OCUPACIÓN ANTERIOR: ...			
OCUPACIÓN ACTUAL: ...			
PADRE: ...			
MADRE: ...			
SE ACUDE A VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN COMPAÑÍA DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA RESIDENCIA DEL ANCIANO "CASA DEL ÁRBOL" AL DOMICILIO...			
(ANEXAR EVIDENCIAS)			
Calle Manuel Silva - A Los Acosta s/n, Pob. Huapinol Km. 9.5 Villa Petilla, Centro, Tabasco, C.P. 86284 Teléfonos: (993)3 55 55 01 y (993)3 19 17 20 Ext. 39690 direccionatencionadulomayor@gmail.com			
Página 1 de 1			



Anexo 2. Hoja frontal del expediente Médico.



DAAM
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
AL ADULTO MAYOR

CA
CASA DEL ABUEL

DAAMCA-M-002

HOJA FRONTAL



Fotografía de residente

NOMBRE:

SEXO:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE INGRESO:

DIAGNÓSTICOS:

Calle Manuel Silva – A Los Acosta s/n, Pobl. Huapinol Km. 9.5 Villa Parrilla, Centro, Tabasco. C.P. 86284
Teléfonos: (993)3 55 55 01 y (993)3 19 17 20 Ext. 39890
direccionatencionaladultomayor@gmail.com

Página 1 de 1

Anexo 3. Inventario de productos alimenticios.

									
REPORTE DE CONTROL DE ALIMENTOS MES DEL REPORTE : ENERO 2022 INVENTARIO									
RUBRO	NO. LOTI	DESCRIPCION	UNIDAD	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	ALERMA	FINAL	
ABARROTES									
AB	001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE SOYA Y CANOLA 1 LT.	BOTELLA		75	61	0	14	
AGUA									
AG	001	AGUA PURIFICADA GARRAFON 20 LITROS	PIEZA		383	85	0	298	
CARNES FRIAS									
CF	001	CHORIZO DE PAVO PAQ. DE 200 GRS.	PAQ.		18	0	0	18	
CARNES ROJAS									
FRUTAS Y VERDURAS									
PAN DULCE									
PESCADO									
POLLO									
QUESO									
TORTILLA									

Anexo 4. Padrón de beneficiarios del área de Trabajo Social.

									
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCION DE ATENCION AL ADULTO MAYOR CASA DEL ARBOL PADRÓN DE BENEFICIARIOS 00 DE FEBRERO DEL 20--									
MUJERES INDEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
MUJERES PARCIALMENTE DEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
MUJERES DEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
HOMBRES INDEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
HOMBRES PARCIALMENTE DEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
HOMBRES DEPENDIENTES									
No.	NOMBRE	EDAD	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	LUGAR DE ORIGEN	TIPO FAMILIA	ESTADO CIVIL	INSTITUCION A LA QUE SE ENCONTRABA	COMENTARIOS
HOMBRES: MUJERES: TOTAL DE RESIDENTES									

Sentir y servir

EL SUSCRITO LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (35) TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL A ADULTOS MAYORES EN LA CASA DEL ÁRBOL, RESIDENCIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A29-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

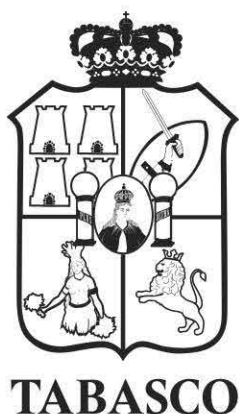


UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del titular, LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, extendida sobre la línea de la certificación.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: PZuSjC1fGZ8GI7NFkpdqRHcpFgUzTaa/uv+AENvWLJN3JWQRB5o1RfvFr419qWBXgxeKVmEcQ5wwsbgCj5PpIVf3sowiGvSppTjCsEpuR1bSMol0rabObFRgTv7583gAWqsyNXhGkxmEUN/8EqjLZ4MAHJPuHhm4u3wjfL5//XPpXV3AxmjjqD7gG9ej9pon+kOugkPEwxvLXnuOjVFM0WsJl2CJTQ1ZSBCfYXiOzWCHhH2h0cQppQNxkGUrLizlemHFhEewbvRGWxoDQDt7woq4+PszyCZxb97bXLBHNwTH0+jmFf2PkgI92M1Om8JaSos4TygB85373y5hbXA==